

Política de continuidad de negocio

Objetivo

El objetivo de esta política es plasmar el compromiso de la dirección del grupo Zelestra de establecer un Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio.

Zelestra reconoce plenamente los requisitos de disponibilidad de sus operaciones y, en consecuencia, de los recursos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y los activos operativos (OT). Éstos, junto con los suministros de terceros, son esenciales para la consecución de los objetivos de negocio de la compañía.

Consciente de ello y con el fin de mantener la disponibilidad de los servicios, la Dirección de Zelestra se compromete a establecer un Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio. Este SGCN aplicará las mejores prácticas internacionales, con respeto a la legislación y reglamentación vigente en la materia, y de forma integrada con la Seguridad de la Información.

El equipo de alta dirección o Senior Leadership Team de Zelestra tiene la facultad de diseñar, evaluar y revisar continuamente las políticas corporativas, que contienen las directrices que rigen la conducta de Zelestra y de las empresas pertenecientes al grupo.

En cumplimiento de estas responsabilidades, con el fin de establecer los principios generales que han de regir todos los aspectos de la continuidad de negocio, el equipo de alta dirección o Senior Leadership Team aprueba la presente Política de Continuidad de Negocio (la «Política»).

Principios básicos

La presente Política establece las siguientes directrices en el marco de continuidad del negocio de Zelestra, que fundamentarán los principios de su Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio (SGCN):

- Protección y seguridad del personal tanto en un escenario de desastre como en situación normal.
- Responsabilidad de la Dirección respecto a la gestión de los riesgos relevantes para la continuidad de las operaciones de la compañía.
- Revisión de los procedimientos de continuidad de negocio que sean desarrollados en Zelestra. Estos deben ser implantados de forma adecuada, con atención a todas las áreas, operaciones críticas y proveedores.
- Compromiso de la Dirección para garantizar que el SGCN sea implantado y actualizado de forma periódica. Éste será revisado, probado y mejorado de forma regular o a consecuencias de cambios relevantes tanto en la compañía como en factores externos que puedan afectar a Zelestra.
- Se establecerá la composición de un Comité de Crisis capacitado y con las habilidades requeridas para actuar en caso de desastre.
- Se fomentará el desarrollo de planes de formación con el objetivo de que el personal adquiera los conocimientos necesarios para mantener el SGCN.
- Se desarrollarán planes de comunicación tanto internos como externos, con aplicabilidad cuando exista una situación de desastre que active el Plan de Continuidad.
- El SGCN tendrá como objetivo que los servicios críticos sean recuperados dentro de márgenes de tiempo aceptables.
- Zelestra colaborará con autoridades en caso de necesidad o desastre.

La Política deberá ser entendida y asumida por todo el personal de Zelestra, así como sus colaboradores, debiendo estar disponible para los grupos de interés de la compañía.

Implementación

Con base en el SGCN, Zelestra y su Grupo elaborarán planes de continuidad de negocio, en los que se detallarán las tareas a realizar en cada ejercicio para el efectivo despliegue, implantación y ejecución del SGCN. A estos efectos, la función de Digitalización y Ciberseguridad, coordinará la elaboración de dichos planes de continuidad de negocio con las correspondientes direcciones corporativas y de negocio y unidades de negocio de cada área, las cuales se comprometen a integrar los planes de continuidad en su operativa diaria y a prestar toda la colaboración y apoyo necesarios a Digitalización y Ciberseguridad.

Sistema de seguimiento

Las empresas del Grupo adoptarán los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable en materia de continuidad de negocio, así como el SGCN y los planes que se desarrollen y concreten, como parte de una adecuada gestión empresarial.

En este sentido, la función de Digitalización y Ciberseguridad de Zelestra (o las que en cada momento asuman sus funciones), supervisará la definición, revisión e implantación de esta Política, de los planes de continuidad de negocio en los territorios y para los negocios específicos del Grupo.

Adicionalmente, la función de Digitalización y Ciberseguridad de Zelestra (o la función que asuma sus funciones en cada momento) supervisará el estado del SGCN y su nivel de implantación global.

Comunicación y participación de los grupos de interés

Esta Política es comunicada y entendida en el ámbito de la organización, y está disponible a través de los canales de información y comunicación que la compañía pone a disposición de todos sus grupos de interés.

La Política está disponible públicamente en la web de Zelestra.

Con el fin de facilitar que cualquier persona pueda comunicar de manera confidencial y/o anónima cualquier incumplimiento de los principios descritos en la presente Política, se facilita el Canal Ético de la compañía (<https://zelestra.integrityline.com/>) que garantiza la independencia, la imparcialidad y la ausencia de conflictos de intereses durante todo el proceso de recepción, tramitación y resolución de estas.

Alcance

Esta política se extiende no solo al personal interno, sino también a todas las personas, entidades, instituciones o unidades, tanto internas como externas, que hagan uso de los recursos de la compañía.

Consecuentemente, la presente política considera un alcance global de Zelestra y es de aplicación para todas las sociedades del grupo, contemplando todos los activos TIC/OT que le dan soporte.

La presente Política es de aplicación a todas las sociedades que integran el Grupo Zelestra.

En aquellas sociedades participadas en las que las sociedades del Grupo Zelestra no tengan control efectivo, Zelestra promoverá principios y directrices coherentes con los establecidos en esta Política.